



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo de Planificación (EPL)
Interno Nº 655 - 2022



ORD. Nº 1185 /

ANT.:

1. Resolución Exenta Nº516 de fecha 11.07.2022 de SEREMI Metropolitano de Vivienda y Urbanismo.
2. Ord. Nº923 de fecha 11.07.2022 de SEREMI Metropolitano de Vivienda y Urbanismo.
3. Ord. RRNN. Nº674 de fecha 19.07.2022 de SEREMI Medio Ambiente.

MAT.: LA REINA: "PLAN EMERGENCIA HABITACIONAL". Ingresar Informe Ambiental de la "Habilitación Normativa del Terreno Las Perdices Nº200, comuna de La Reina" Evaluación Ambiental Estratégica.

29 DIC 2022

DE: SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

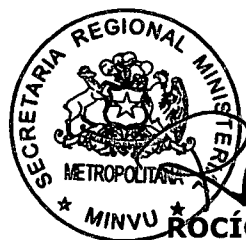
**A: SONIA REYES PAECKE
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**

1. En cumplimiento a la Ley Nº19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, que regula en su artículo 7 Bis el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), al que deben someterse los Instrumentos de Planificación Territorial y conforme al Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, remito a Usted el Informe Ambiental de la "**Habilitación Normativa del Terreno Las Perdices Nº200, comuna de La Reina**", que incorpora los contenidos descritos en el artículo 21 del D.S Nº32 de fecha 17.05.2015 y publicado en el D.O el 04.11.2015; entre estos: un índice, un resumen ejecutivo, acerca del plan (la identificación y descripción pormenorizada de sus objetivos, antecedente o justificación que determina la necesidad de su desarrollo, objeto, ámbito territorial y temporal de aplicación), las políticas de desarrollo sustentable y medio ambiente, los objetivos ambientales, los criterios de desarrollo sustentable, los factores críticos para la decisión, diagnóstico ambiental estratégico, la opción de desarrollo, los resultados de la coordinación y consulta a los Órganos de la Administración del Estado, los resultados de la instancia de Participación Ciudadana efectuada e identificación de los indicadores de seguimiento. Asimismo, se adjuntan los antecedentes técnicos del Expediente de la Habilitación Normativa de Terreno señalado, todo lo cual, podrá ser descargado en el siguiente link: https://minvuchile-my.sharepoint.com/:f/g/personal/avaldivia_minvu_cl/Eui0IBp0IdFGi3YIYf9u8D8Bc0hC2hn877BCnKQki0nR6Q?e=85Nb1c

2. Con la finalidad de atender dudas o consultas derivadas de la revisión de los antecedentes, puede dirigirse a los profesionales Susana Ruz Hernández, correo electrónico sruzh@minvu.cl y a Paulina Medel Santibáñez, Coordinadora de la Habilitación Normativa de Terreno, correo electrónico pmedels@minvu.cl, quienes se encuentran desarrollando este proceso de EAE.
3. Finalmente, se informa que dada la alerta sanitaria derivada de la enfermedad COVID-19, esta Secretaría Ministerial ha instruido a través de la Resolución Exenta N°1379 de fecha 04.11.2021, que la atención de usuarios se realizará a través de canales digitales y redes sociales dispuestos en la página web del Servicio. Asimismo, la emisión de documentación será en formato digital y despachada mediante correo electrónico al usuario.

La recepción de documentos, se realizará a través de la casilla de correo electrónico ofparteseremirm@minvu.cl de oficina de partes, o de manera presencial en Avenida Alameda Libertador Bernardo O'Higgins N°874, piso 9°, de la comuna de Santiago de lunes a viernes entre las 09:00 horas y hasta las 14:00 horas. Para consultas, el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura ha habilitado los siguientes teléfonos de contacto 229014957 - 229014900.

Saluda atentamente a usted,




ROCÍO ANDRADE CASTRO
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO



P/S/MSA/AVO/PMS/lpc

Incluye: Link con el expediente digital del Informe Ambiental del proceso de la EAE:

<https://minvuchile->

my.sharepoint.com/:f/g/person/avaldivia_minvu_cl/Eui0IBp0IdFGi3YIYf9u8D8BcOhC2hn877BCnKQki0nR6Q?e=85Nb1c

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sonia Reyes Paecke

Correo Electrónico: oficinadepartesrm@mma.gob.cl

Daniel Sánchez Muñoz

Correo Electrónico: DSanchez@mma.gob.cl

Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g.

Ley de Integración Social N°21.450, art. 13. Preferencia para su revisión y aprobación.

Archivo.